I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO **ALCALDIA**

DECRETO EXENTO Nº

CASTRO, 06 de Mayo del 2013

VISTOS: El Oficio No. 797/2012 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; el Ord. Nº 13 del 06.05.2013 de Dirección de Obras, la Sesión Ordinaria Nº 02 de fecha 11 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda Nº 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- CALIFÍQUESE como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar durante el mes de MAYO del 2013, por los funcionarios del Taller Municipal, con motivo de las actividades que se realizan en dicha unidad, en horario de lunes a viernes de 17:33 a 21:00 hrs y sábado de 8.00 a 21:00 hrs.

- Carlos Igor Guerrero - Marcos Valderas Cárdenas - Osvaldo Gipoulou Bahamonde - Marco Aguilar Alvarez - Carlos Vargas Gaez - Nelson Jaure Caro - Luis Andrade Cárdenas -Orlando Chávez Rivera - Eloy Barria Rodriguez .- Ivan Román Oyarzun - Mauricio Hernández Utrobicic - Héctor Bórquez Carcomo - Manuel Ojeda Soto .-

Procédase a la compensación de tiempo 3.complementario o pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EUIDO BORQUEZ CARCAMO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

or Orden del Alcalde.

NTE MONTIEL VERA

SECRETARIO

NAS/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

C/C Depto. de Personal; Depto. de Finanzas; Archivo "13", "Tesorería Municipal", Taller Municipal y Dirección de Obras Municipales.